PROGRAMA DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MUNICIPAL

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
2024-2027

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN 2

II. MISIÓN Y VISIÓN 4

III. MARCO JURÍDICO 5

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL 8

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS 11

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS 13

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS 15

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 16

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS 17

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS 18

XI. BIBLIOGRAFÍA 20

I. INTRODUCCIÓN

Mensaje Institucional

Los servicios de radiodifusión social que promueve la integración social han experimentado una transformación sin precedentes, diversificando su programación con contenidos informativos, educativos, culturales, deportivos, turísticos y de inclusión social, posicionándose como un medio referente en la radiodifusión pública local y nacional.

La emisora pública realiza campañas de recaudación social exitosas como el *AbueloTón* y *Ayúdale a Santa*, que han beneficiado a miles de personas en situación vulnerable. Asimismo, promueve activamente la identidad cultural del Caribe mexicano mediante eventos como el *Reggae Fest*, que en 2024 reunió a más de cinco mil asistentes en Playa Langosta.

Desde 1980, RCA es la primera estación de radio con concesión otorgada a un Ayuntamiento. Actualmente, opera como organismo descentralizado con una Junta de Gobierno, un Consejo Ciudadano y una Defensoría de las Audiencias, garantizando transparencia, participación social y profesionalismo.

Gracias a su reincorporación en 2019 a la Red de Medios Públicos, RCA mantiene convenios de colaboración con más de 80 emisoras en el país y alianzas internacionales con medios como la BBC de Londres y la DW de Alemania.

Durante emergencias climáticas, como huracanes, el 105.9 FM ha sido la única estación en Cancún que transmite ininterrumpidamente, brindando información vital y acompañamiento a miles de radioescuchas locales, nacionales e internacionales. Este liderazgo ha sido respaldado por reconocimientos nacionales a sus conductores, quienes han sido galardonados con premios como la Medalla “Luis M. Farías” y la Medalla “Francisco Gabilondo Soler ‘Cri Cri’”.

Justificación

Este programa tiene como objetivo ofrecer un espacio informativo, educativo y cultural de acceso público que promueve el derecho a la información veraz,

oportuna y plural. A través de su programación, se abordan temas relevantes de actualidad, interés social, diversidad, arte, deporte y tradiciones, fortaleciendo la identidad local y la participación ciudadana.

El programa contribuye a estrechar el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones del gobierno municipal, al difundir acciones públicas, fomentar la transparencia y acercar los servicios gubernamentales a la población. Además, actúa como un canal de integración comunitaria y cohesión social, especialmente en situaciones de emergencia y crisis.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de legalidad, eficiencia, gobierno abierto y rendición de cuentas. Al consolidarse como una política pública transversal, esta estrategia contribuye al cumplimiento de los objetivos del **Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo: Gobierno Humanista y de Resultados**, colocando al ciudadano en el centro de la gestión pública, promoviendo la innovación institucional y fortaleciendo las capacidades operativas del municipio para brindar mejores servicios.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Transmitir contenidos con la mejor calidad, buen sonido y ofreciendo información veraz y oportuna, promoviendo una programación al servicio de los cancunenses que fomenta, la inclusión de las diversidades ideológicas, al ser el municipio de Benito Juárez, un lugar donde convergen ciudadanos de todas partes de la República Mexicana. Difunde información bajo los principios de la ética, y la libertad de expresión.

Visión

Ser el medio de comunicación radiofónico por excelencia de los cancunenses, una herramienta para que nuestros radioescuchas conozcan temas de relevancia, educativos, culturales, de entretenimiento y participen con sus propuestas para la creación de programas que contribuyan a fomentar una mejor sociedad, a través de producciones propias bajo el marco de respeto al derecho de las audiencias.

Ser el principal medio de comunicación que informe en momentos de fenómenos meteorológico y de salud pública.

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Ley de Planeación

Los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Planeación, establecen los principios fundamentales que rigen la planeación nacional y garantizan la salvaguarda del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. Este marco normativo tiene como propósito alcanzar un desarrollo equilibrado en todo el país, impulsando la descentralización de la vida nacional y fortaleciendo la autonomía de los gobiernos locales.

ESTATAL

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece los fundamentos jurídicos, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de Quintana Roo. Define las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, regula los sistemas de registro de instrumentos de planeación, así como los convenios de coordinación y concertación entre el Estado y los municipios, los sistemas de información y los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

De acuerdo con el artículo 34, fracción III, los municipios están obligados a elaborar programas derivados de sus Planes Municipales de Desarrollo, que operen sus objetivos, estrategias y líneas de acción mediante herramientas concretas y mecanismos de evaluación. Por su parte, el artículo 40, fracciones II, III y IV, regula los procesos de aprobación, formulación, control, seguimiento, evaluación y actualización de dichos programas.

Los artículos 52, 53 y 54 de la ley establecen los ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo, que pueden ser regionales, sectoriales, institucionales o especiales, así como la estructura que deben contener.

El marco jurídico señalado sustenta la obligación, formulación, estructura, control, evaluación y aprobación de los programas de desarrollo. A continuación, se presenta el marco normativo que fundamenta la actuación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Código Fiscal de la Federación

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
- Ley de Entrega y Recepción de los Recursos asignados a los Servidores Públicos de la Administración Pública y de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

Normatividad Municipal

- Código de Conducta de los Servicios Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Acuerdo de Creación de Radio Cultural Ayuntamiento
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento

Instrumentos de Planeación y Políticas Públicas

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez

  Es el instrumento rector de la planeación municipal, que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral del municipio. El PMD fue elaborado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y aprobado por el Ayuntamiento, con fundamento en las propuestas de la ciudadanía, sectores sociales y privados.
- Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez

  Elabora y evalúa programas con base en el ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, asegurando una gestión eficiente orientada a resultados.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

Radio Cultural Ayuntamiento (RCA) se ha posicionado como un medio público de referencia en Benito Juárez, gracias a una labor sostenida orientada a fortalecer el tejido social, promover la identidad cultural y fomentar la participación ciudadana. Como organismo descentralizado con más de cuatro décadas de existencia, ha renovado su contenido y estrategia operativa para responder a los desafíos comunicacionales actuales.

A través de su programación, RCA promueve la cultura, las tradiciones, la inclusión y la integración comunitaria, sirviendo como un canal directo entre ciudadanía y gobierno municipal. Durante los últimos años, ha incrementado su presencia en plataformas digitales como Facebook, Instagram, Twitter, TikTok y su propia aplicación móvil (iOS y Android), permitiendo una mayor diversificación de audiencias e impacto social.

Entre sus campañas sociales más relevantes destacan:

- **AbueloTón**: Iniciativa implementada desde 2022 bajo el marco de la estrategia “Todos Por la Paz”, enfocada en beneficiar a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad. En 2024, logró recolectar aproximadamente 24 mil productos gracias a la participación ciudadana, el sector privado y las dependencias municipales.
- **Ayúdale a Santa**: Campaña realizada en diciembre de 2024 a favor de Fundación Aitana, que apoya a niñas y niños con cáncer. Reunió cerca de mil juguetes y permitió llevar alegría tanto a esta fundación como a niñas y niños de diversas colonias mediante posadas y jornadas ciudadanas.

Asimismo, RCA ha tenido una participación en eventos culturales como el **Carnaval Cancún 2025**, cubriendo todas sus etapas desde el Parque de las Palapas, Malecón Tajamar y el derrotero por la Av. Bonampak, utilizando herramientas audiovisuales como drones para mejorar la experiencia digital.

En el marco de su 44 aniversario, se llevó a cabo un concierto con la participación de agrupaciones reconocidas, fortaleciendo el vínculo con su audiencia. Además,

promueve las tradiciones a través de transmisiones especiales del **Janal Pixán**, desde Puerto Juárez, el Parque de las Palapas y el Panteón Los Olivos, destacando la riqueza cultural y gastronómica de la región.

RCA también genera programación especial con motivo de efemérides significativas, como:

- **Día Mundial de la Radio**, con la participación de locutores reconocidos a nivel nacional.
- **Día del Amor y la Amistad**, con concursos que fomentan la participación ciudadana.
- **Día Internacional de la Lengua Materna**, donde se resalta la importancia del idioma maya.
- **Día de las Madres**, con espacios para compartir experiencias y homenajear a las mujeres que sostienen a las familias.

En el ámbito deportivo, RCA fomenta la cohesión social y el bienestar mediante la difusión de actividades como el **Medio Maratón Run For Love**, la **Carrera Neón Aitana**, competencias locales de lucha libre, torneos de fútbol de Cancún FC y Pioneros FC, así como los **Juegos Nacionales CONADE**.

En eventos oficiales, RCA ha acompañado activamente las celebraciones del **55 aniversario de Cancún**, con transmisiones especiales y el programa "*Cuéntanos tu historia*", donde se rescatan las voces de fundadoras y fundadores del municipio.

En su función informativa, mantiene dos emisiones diarias de *RCA Noticias*, cápsulas informativas por hora, y coberturas especiales. Durante la temporada de huracanes 2024, brindó actualizaciones en tiempo real sobre fenómenos como Beryl, Helene y Milton, siendo la única estación local con transmisiones ininterrumpidas.

Además, RCA ha dado cobertura constante a:

- **Programas institucionales como “Todos por la Paz” y “Cancún Nos Une”**, promoviendo la prevención de adicciones, la seguridad ciudadana y la atención directa a las y los cancunenses.
- **Jornadas electorales municipales, estatales y federales**, con enlaces en vivo y reportes ciudadanos en tiempo real, fortaleciendo la cultura democrática y el derecho a la información.

Perspectiva de largo plazo

Radio Cultural Ayuntamiento se proyecta como un medio público híbrido, integrando nuevas tecnologías, incluyendo inteligencia artificial, para generar contenidos más accesibles, dinámicos y de mayor alcance. La transformación digital será acompañada por el fortalecimiento de su equipo técnico y humano, sin perder su esencia comunitaria.

Esta visión apunta a consolidar a RCA como una herramienta estratégica para la formación de una sociedad informada, incluyente, participativa y con sentido de identidad, capaz de reconocer y enfrentar los retos sociales con un enfoque integral, cultural y de derechos humanos.

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

1. Información pública y comunicación social con enfoque local

Objetivo: Informar de manera oportuna, clara y accesible sobre los acontecimientos de interés para la población, contribuyendo a una ciudadanía informada, participativa y crítica.

Líneas de acción:

- Difusión de noticias locales, estatales, nacionales e internacionales de interés público.
- Producción y transmisión de cápsulas informativas accesibles y culturalmente relevantes.
- Fortalecimiento del contenido noticioso como servicio público.

2. Promoción de la identidad, la cultura y la diversidad social

Objetivo: Busca fomentar contenidos que promuevan el sentido de pertenencia, el reconocimiento a la diversidad cultural, y el acceso equitativo a expresiones artísticas, deportivas y comunitarias que representen a la población del municipio.

Líneas de acción:

- Producción y transmisión de programas culturales, deportivos y de entretenimiento.
- Difusión de expresiones musicales locales y colecciones sonoras de interés público.
- Implementación de contenidos con enfoque en equidad de género, inclusión y cohesión social.

3. Difusión de acciones institucionales y fortalecimiento del vínculo gobierno-sociedad

Objetivo: Acercar a la ciudadanía a los servicios, programas y acciones institucionales del gobierno municipal, mediante una radiodifusión que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Líneas de acción:

- Producción de contenido sobre gestión pública, programas sociales y servicios municipales.
- Cobertura y promoción de eventos oficiales, actividades cívicas y convocatorias públicas.
- Apoyo a campañas institucionales y educativas.

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Objetivo Estratégico 1.6.1: Contribuir al logro del Objetivo Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo combinando nuestro compromiso con el Bienestar de las personas mediante un enfoque pragmático y profesional de la gestión pública logrando que los beneficios sean palpables y sostenibles en el tiempo.

Objetivo del Programa 1.6.1.1: Diversificar los programas radiofónicos educativos, culturales, cívicos y de información pública del acontecer en la sociedad para fortalecer la integración municipal.

Indicador: Porcentaje de programas diversificados.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se programarán 26 mil 252 horas en la frecuencia 105.9.

Estrategia 1.6.1.1.1: Transmitir Programas Informativos.

Indicador: Porcentaje de programas informativos transmitidos.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se transmitirán mil 608 programas informativos.

Línea de Acción 1.6.1.1.1.1: Ampliar la difusión de las noticias más importantes que sucedieron y se están presentando a nivel local, estatal, nacional e internacional.

Indicador: Porcentaje de noticias difundidas.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera transmitir 16 mil 010 noticias.

Línea de Acción 1.6.1.1.1.2: Preparar el material para las cápsulas informativas que se transmitirán.

Indicador: Porcentaje de cápsulas de información transmitidas.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera preparar 9 mil 504 cápsulas.

Estrategia 1.6.1.1.2: Transmitir programas culturales, deportivos, entretenimiento, gestión y de ayuda social.

Indicador: Porcentaje de programas transmitidos.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se transmitirán 9 mil 895 programas.

Línea de acción 1.6.1.1.2.1: Implementar programas enfocados a la equidad de género.

Indicador: Porcentaje de programas implementados.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera transmitir mil 24 programas con equidad de género.

Línea de acción 1.6.1.1.2.2: Difundir la amplia colección musical de que se dispone.

Indicador: Porcentaje de programas musicales difundidos.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera transmitir 12 mil 908 programas de la colección musical.

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para asegurar la adecuada implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales durante el periodo 2025–2027, se definen los mecanismos técnicos, jurídicos y presupuestales conforme a los ordenamientos aplicables.

El municipio instrumentará dichos programas mediante una planeación integral basada en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituye como el principal órgano rector de la aplicación del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto. Se establecerán criterios de asignación presupuestal basados en:

- Priorización de programas según impacto social y territorial.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de metas estratégicas.
- Disponibilidad de recursos propios y transferencias federales etiquetadas.
- Compatibilidad con Reglas de Operación vigentes y marco jurídico aplicable.

Estos elementos permitirán garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados.

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Durante el periodo 2025–2027, la implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales estará sujeta a un modelo de gobernanza colaborativa que promueva la coordinación efectiva entre niveles de gobierno y la concertación con actores sociales y privados.

En este sentido, el municipio establecerá:

- **Mesas de trabajo** con dependencias estatales y federales para alinear objetivos y facilitar la ejecución conjunta de programas.
- **Convenios de colaboración** con municipios vecinos y gobiernos estatales en temas de impacto regional (movilidad, seguridad, medio ambiente, turismo).
- **Consejos consultivos ciudadanos y sectoriales**, integrados por representantes de organizaciones sociales, académicas, empresariales y vecinales, para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de planeación, implementación y evaluación.
- **Mecanismos de cocreación**, como foros públicos, encuestas participativas y procesos deliberativos que permitan integrar propuestas ciudadanas en el diseño y actualización de los programas.

Con estas acciones, se busca fortalecer la corresponsabilidad institucional y social en la generación de políticas públicas efectivas y con legitimidad.

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

El diseño, ejecución y seguimiento de los Programas Derivados para el periodo 2025–2027 se sustentará en el marco jurídico nacional, estatal y municipal aplicable, integrando las disposiciones contenidas en:

- La **Ley de Planeación** y sus lineamientos reglamentarios.
- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.
- La **Ley de Coordinación Fiscal**, en lo relativo a recursos transferidos.
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.
- El **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**.

Asimismo, se promoverán reformas y adecuaciones normativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Programas Derivados. Se dará seguimiento a las recomendaciones de los entes fiscalizadores y organismos evaluadores para garantizar la legalidad, pertinencia y oportunidad de las acciones.

El municipio adoptará un enfoque de mejora continua, asegurando que los programas mantengan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándose a los cambios contextuales y normativos que se presenten durante el periodo de gobierno.

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para garantizar la implementación eficaz de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo 2025–2027, se establecerán mecanismos de financiamiento sostenibles, transparentes y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los programas serán financiados a través de las siguientes fuentes:

1. **Recursos propios del municipio**, derivados de ingresos fiscales y no fiscales, incluyendo contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, priorizando la eficiencia recaudatoria sin incrementar la carga tributaria a la ciudadanía.
2. **Participaciones y aportaciones federales**, incluyendo los fondos del Ramo 28 y Ramo 33, particularmente:
    - **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**.
    - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**.
    - Recursos adicionales vinculados a convenios de coordinación con la Federación y el Estado.
3. **Recursos etiquetados con Reglas de Operación**, cuando los programas federales y estatales permitan la concurrencia con municipios. Para ello se dará puntual seguimiento a la publicación y actualización de los lineamientos normativos.
4. **Financiamiento a través de organismos descentralizados municipales**, en el caso de Programas Institucionales, los cuales serán cubiertos con su propio presupuesto operativo, según su estructura programática autorizada.
5. **Fuentes extraordinarias de financiamiento**, tales como:

- Programas con financiamiento municipio–estado y/o municipio–federación.
- Fondos mixtos y fideicomisos públicos.

La asignación de recursos será regida por principios de equidad, eficiencia, impacto social, transparencia y rendición de cuentas. El municipio implementará un sistema de seguimiento financiero vinculado a los sistemas de PbR y MIR, que permitirá monitorear en tiempo real la ejecución presupuestaria y su vinculación con el logro de resultados.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez. Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (s.f.). Acuerdo de Creación de Radio Cultural Ayuntamiento. Cancún, Quintana Roo.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (s.f.). Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento. Cancún, Quintana Roo.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (s.f.). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Cancún, Quintana Roo.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (s.f.). Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Cancún, Quintana Roo.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (s.f.). Código de Conducta de los Servicios Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Cancún, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.

- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de Entrega y Recepción de los Recursos Asignados a los Servidores Públicos de la Administración Pública y de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley Federal del Trabajo. https://www.diputados.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. https://www.diputados.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley del Impuesto Sobre la Renta. https://www.diputados.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Código Fiscal de la Federación. https://www.diputados.gob.mx
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados. Gobierno de México.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2024). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Gobierno de México.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2024). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Gobierno de México.